

HECHO ESENCIAL

EMPRESAS LA POLAR S.A.
Nº DE INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE VALORES: 806

Santiago, 18 de abril 2023

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins Nº 1449
Santiago.-

De nuestra consideración:

En representación de Empresas La Polar S.A. (en adelante, la "**Sociedad**"), en virtud de lo dispuesto en el artículo 9º y en el inciso segundo del artículo 10º de la Ley Nº 18.045, y el numeral 2.2 de la Sección II de la Norma de Carácter General Nº 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, vengo en complementar el Hecho Esencial enviado con fecha 14 de abril pasado e informar lo siguiente en relación a lo solicitado por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) en el Oficio Ordinario Nº 35540 de fecha 17 de abril del 2023:

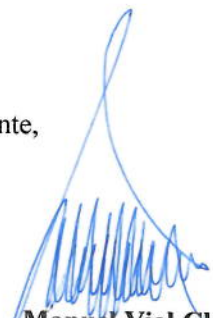
1. En relación a la solicitud formulada en el oficio antes señalado de proporcionar una descripción de la naturaleza de las provisiones que se registraron en los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 en relación a la situación informada, indicando los montos y partidas involucradas, podemos señalar:

- a. Al 31 de diciembre de 2022 la compañía precautoriamente tomó provisiones sobre activos relacionados a las marcas y proveedores por las que se presentaron querellas o denuncias por las mismas marcas y/o Aduanas en relación a nuestro negocio "Súper Marcas, súper precios".
- b. Al respecto, las provisiones tomadas por concepto son las siguientes:

Monto	Concepto
519.436.189	Provisión sobre Existencias de mercadería
733.553.403	Provisión sobre Activos en tránsito por contenedores retenidos en puerto
348.826.620	Provisión sobre Cuentas por Cobrar por diferencias en recepciones de mercadería a cobrarse en futuras compras
677.859.472	Provisión sobre Cuentas por Cobrar por anticipos de pago de futuras compras
2.279.675.684	

- c. En virtud de los acuerdos alcanzados con las marcas y de las futuras acciones a seguir comunicadas públicamente vía Hecho Esencial de fecha 14 de abril de 2023, estimamos que las provisiones tomadas cubren de manera adecuada las contingencias de la compañía.
2. Respecto a la solicitud de proporcionar cualquier otro antecedente que se considere relevante para la adecuada comprensión y evaluación del hecho esencial, entendemos que con lo indicado en el punto anterior se satisface lo solicitado, sin perjuicio de quedar a plena disposición de esa Comisión para complementar lo que se requiera.

Sin otro particular, la saluda atentamente,



Manuel Vial Claro
Vicepresidente del Directorio
Empresas La Polar S.A.